

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 02 UNIDADES CAMION CISTERNA 5000 GL,(INCLUYE OPERADOR) para el proyecto " MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO 581: EMP. MO 586 (DV. YACANGO BAJO) - COPLAY-NUEVO-COPLAY-DOCE QUEBRADAS-NUEVA ESPERANZA-BUENA VISTA ONCE DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPART

Ruc/código :	20608449125	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	MFENIX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	17:09:28

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Debería considerarse una antigüedad de 15 años de antigüedad ya que estaría vulnerando el Principio de Libertad, Concurrencia y Transparencia de la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 5      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.2 Inc. a) y c) de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el artículo 29° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, en concordancia con el artículo 16° de la LEY , establecen que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, respecto Art. 2 de la Ley literal g) Vigencia tecnológica, a su vez el Art. 1 Finalidad.

la elaboración de términos de referencia, se realizó considerando los rendimientos acorde con la antigüedad de la maquinaria.

teniendo en cuenta la finalidad pública de la contratación, orientados a maximizar el valor de los recursos bajo las mejores condiciones de calidad.

por tal razón no se acoge a la consulta solicitada. según tipo de formulación La consulta son solicitudes específicas de aclaración en marco de la normativa vigente de la LEY y RLC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se acoge a la consulta solicitada, garantizar la funcionalidad y operatividad de la maquinaria.